



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 732

Bogotá, D. C., jueves, 24 de agosto de 2017

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariosenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 05 DE 2017

(AGOSTO 9)

Legislatura 2017-2018

“Tema: Audiencia Pública: al Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.”

Iniciativa: honorable Senador Orlando Castañeda Serrano y consideración y aprobación de las siguientes actas: Acta 02 (martes 1° de agosto de 2017), Acta 03 (miércoles 2 de agosto de 2017).

Siendo las once y cinco minutos de la mañana (11:05 a. m.), del día miércoles nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en Bogotá, D. C., actuando como Presidenta de la sesión la honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*, el honorable Senador *Roberto Ortiz Uruña*, en su calidad de Vicepresidente y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 9 de agosto de 2017 - Acta número 05

Legislatura 2017-2018

Comisión Séptima Constitucional Permanente
del Honorable Senado de la República

Fecha: miércoles 9 de agosto de 2017

Hora: 10:00

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – piso tercero del edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*, Presidenta y honorable Senador *Roberto Ortiz Uruña*, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles 9 de agosto de 2017, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración y aprobación de las siguientes actas

1. Acta 2 del martes 1° de agosto de 2017, *Gaceta del Congreso* número XXX/2017

2. Acta 03 del miércoles 2 de agosto de 2017, *Gaceta del Congreso* número XXX/2017

(Se envían textos digitales adjuntos, con cuadro de asistencias).

Las observaciones que se formulen a dichas Actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 05 (del miércoles 9 de agosto de 2017, Legislatura 2017-2018).

IV

Audiencia Pública al Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada

Iniciativa: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

Esta Audiencia Pública fue propuesta, acordada y aceptada por el pleno de esta Comisión Constitucional en la sesión del martes dieciocho (18) de abril de 2017, según consta en el Acta número 32 de esa fecha, en la cual se aprobó en primer debate Senado la iniciativa de ley en comento. La realización de la referida Audiencia Pública, así expresada, se constituye en condición sine qua non para el trámite en segundo debate Senado al mencionado proyecto de ley.

Citados

Doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego, Ministra de Trabajo.

Doctor Aurelio Iragorri Valencia, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Invitados:

Doctor Jorge Enrique Bedoya. Presidente SAC - Sociedad de Agricultores de Colombia.

Doctor Bruce MAC Master, Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

Doctor Guillermo Botero Nieto, Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco).

Doctor Roberto Vélez Vallejo, Gerente Federación Nacional de Cafeteros.

Doctor Luis Alejandro Jiménez Castellanos, Presidente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC).

Señores Gerentes de las Sociedades Portuarias Regionales (Buenaventura, Tumaco, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta).

Doctor Luis Alejandro Pedraza Becerra, Presidente Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

Doctor Luis Miguel Morantes Alfonso, Presidente Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC).

Doctor Julio Roberto Gómez Esguerra, Presidente Confederación General del Trabajo (CGT)

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

La Presidenta,

Nadya Georgette Blel Scaff.

El Vicepresidente,

Roberto Ortiz Urueña.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya Georgette

Castañeda Serrano Orlando

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Ortiz Urueña Roberto

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Martínez Javier Mauricio

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Ospina Gómez Jorge Iván

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores

Andrade Casamá Luis Evelis

Delgado Ruiz Édinson.

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2017-2018, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, buenos días para todos les agradezco a los asesores tomar asiento; buenos días para los Senadores, Senadoras, colegas, amigos que están en las barras, en especial un saludo a nuestro Viceministro, Freddy Socarras que nos acompaña está mañana de hoy y a todos los amigos de los diferentes sectores y gremios.

Hoy vamos a celebrar una Audiencia Pública en relación al Proyecto de ley número 83 de 2006, que fue aprobado el pasado mes de abril pero que se condicionó la presentación de la ponencia para segundo debate, con el fin de escuchar a los diferentes sectores y gremios, conocer su postura frente a este proyecto.

Señor Secretario, sírvase llamar lista y dar lectura al Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y cinco (11:05 a. m.) de la mañana de hoy miércoles nueve (9) de agosto de 2017, por autorización de la honorable Senadora

Nadya Georgette Blel Scaff, Presidenta de la Comisión Séptima del Senado, se procede por la Secretaría de la Comisión a hacer el llamado a

lista y hacer lectura del Orden del Día propuesto para esta Audiencia Pública al Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Presentó excusa, se encuentra con el señor Presidente de la República en la ciudad de Quibdó, definiendo la aprobación de unos proyectos de inversión social en esa región.
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Está por llegar
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presentó excusa, se encuentra en la ciudad de Medellín reunido con las Asambleas Departamentales tratando lo pertinente a un proyecto de ley que sobre esa materia fue aprobado en esta Comisión Séptima del Senado.
Honorable Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ortiz Uruña Roberto	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Presente
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Seis (6) honorables Senadores, Senadoras, contestaron el llamado a lista, hay quórum deliberatorio, tan pronto se constituya el quórum decisorio así lo informará la Secretaría.

Orden del Día propuesto para esta Audiencia Pública

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideraciones y aprobación de las Actas número 02 del martes 1° de agosto y Acta número 03 del miércoles 2 de agosto

IV

Desarrollo de la Audiencia Pública al Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada

Proyecto de la iniciativa del Senador, honorables Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

Esta Audiencia Pública fue aprobada por la Comisión, como condición sine qua non para que se radicara el informe de ponencia en segundo debate, ello ocurrió en la sesión del día diez y ocho (18) de abril pasado.

Citados:

La doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego, Ministra de Trabajo, no asiste, nos lo manifestó en el día de ayer, pero delegó en el doctor Freddy Socarrás, Viceministro de Empleos y Pensiones, quien se encuentra presente.

Doctor Aurelio Iragorri Valencia, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, presentó excusa

de no asistencia y no delegó representación alguna por parte del Ministerio.

Doctor Jorge Enrique Bedoya, Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), ¿Quién está presente de la SAC?, me recuerda el nombre doctor, Jorge Enrique Bedoya, presente, como Presidente de la SAC.

De la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), el señor Presidente y el Presidente Jurídico de la ANDI, no asisten a esta Sesión, presentaron excusa, se encuentran en la ciudad de Cartagena en la Asamblea General de la ANDI que se realiza en esta fecha; pero hay delegación en calidad de observador en el doctor Juan Manuel Santos, quien se encuentra presente. ¿El doctor Jun Manuel Santos?, Arango, Santos Arango.

Doctor Guillermo Botero Nieto, Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), el doctor Botero está presente.

Doctor Roberto Vélez Vallejo, Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, hay confirmación de asistencia pero mientras él llega, está presente la doctora Ligia Elena Borrero Restrepo, a nombre de la Federación de Cafeteros de Colombia.

El doctor Luis Alejandro Jiménez Castellanos, Presidente de la ANUC, se encuentra presente.

Doctor Enrique Ferrer Morcillo, Representante Legal de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, está presente.

La doctora Camila Andrea Ayala Gómez, en representación de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía, presente.

El doctor Juan Manuel Posada, Gerente de Recursos Humanos de la Sociedad Puerto Industrial Agua Dulce de Buenaventura, presente.

El doctor Harry Kahn Lerner, Gerente de la Sociedad Portuaria Regional de Tumaco, no se encuentra.

Doctor Luis Alejandro Pedraza Becerra, Presidente de la CUT, delegaron en la doctora Mery Aura Perdomo, quien se encuentran presente.

El doctor Luis Miguel Morantes Alfonso, Presidente de la CTC, nos confirmó asistencia, estamos a la espera de la llegada del doctor Luis Miguel Mirantes Alfonso.

Doctor Julio Roberto Gómez Esguerra, Presidente de la CGT, se encuentra presente.

Ese es el listado de citados e invitados, señora Presidenta a esta Audiencia Pública al Proyecto de ley número 83.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor Secretario. Tiene uso de la palabra el Senador Orlando Castañeda, como autor, ponente y coordinador del Proyecto de ley número 83.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias, señora Presidenta. Un cordial saludo a los citados, Viceministros que vienen del Gobierno; a los invitados, a la Sociedad de Agricultores de Colombia, a Fenalco, ANDI, Centrales Sindicales, la CUT, CTC, CGT, la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos y Sociedades Portuarias Regionales de Tumaco, Buenaventura, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta.

Un proyecto interesante, un proyecto de iniciativa del Centro Democrático, en cabeza del Senador y Expresidente Álvaro Uribe Vélez, del Senador Honorio Enríquez y de Orlando Castañeda. El Proyecto ley número 83 del 2016 Senado, *por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización de los trabajadores, por días estacionales o de temporada* y que hoy queremos compartir con ustedes, con el fin de escuchar sus valiosas observaciones, que van a ser muy importantes o sugerencias, es un proyecto de ley de reforzamiento laboral. ¿Qué busca?, busca facilitar el pago de las obligaciones laborales actuales a los trabajadores bajo la modalidad de jornal de la que gozan los trabajadores asalariados, sin que esto cree nuevas obligaciones; es decir, dentro de modalidad de jornal se incluirá la remuneración por días de acuerdo a lo señalado en el artículo o 133 del Código Sustantivo del Trabajo, así podríamos decir, es posible materializar las condiciones de trabajo digno para esta parte importante de colombianos que, podríamos decir, que con su labor y actividad sostienen sectores tan sensibles de la economía colombiana y que en la actualidad reciben una remuneración de acuerdo al artículo 133 del Código Sustantivo de Trabajo como jornal, sin los emolumentos reconocidos para los trabajadores que perciben

salario. Esta diferenciación debe ser superada a fin de avanzar en las condiciones de trabajo decente, especialmente para los trabajadores del campo colombiano.

Este proyecto de ley, sin querer ser demasiado ambicioso, abre la puerta para que los trabajadores por jornal reciban progresividad en cobertura y calidad ante riegos de vejez, muerte y enfermedad como deber del Estado; la formalización de los colombianos que trabajan bajo la modalidad de jornal, que en su mayoría son informales; así mismo, optimiza el uso de las tecnologías de información para brindar un mejor acceso del empleador a los reportes de afiliación, call center y pagos en línea bajo la modalidad de pago o deducción en el plan de datos, registro de cotizaciones por medio del teléfono celular, etc.; y dar apertura a los ajustes y claridades en el Código Laboral, que sean necesarios para dar aplicación efectiva a los derechos de los trabajadores.

Qué es importante señalar en este Proyecto de ley número 83, que fue aprobado en Comisión Séptima y es importante esta Audiencia para las sugerencias; es importante señalar que en un poco más del 7% del PIB** del país, se encuentra vinculado al trabajo bajo modalidad de jornal, entre los que se encuentra el sector de comercio, el sector agricultura y manufacturas, ésta es una forma de trabajo necesaria para estos sectores pero que está siendo por lo general muchos se desincentivan de ir a trabajar por esa razón, por ser una forma precaria en la formalización en un país donde la informalidad ya alcanza el 47.4%.

Ahora, la actividad de jornal reportada por el DANE se ha reducido porcentualmente en algunos puntos, hasta llegar al 3.1% en el Primer Trimestre de 2017, pero la incidencia e importancia de su ocupación continua lo es en la práctica como en las cifras, equiparándose al porcentaje ocupado como Trabajador Doméstico y paradójicamente al porcentaje ocupado como empleador o patrón. Ahora, es importante también señalar que actualmente existe la cotización para trabajadores que laboren menos de 30 días, la cual se encuentra reglamentada en el Decreto número 2616 del 2013, pero no regulada en la ley y adicionalmente el artículo 2° que define el campo de aplicación, se inclina y orienta al criterio de salario en la medida que pone como requisito la existencia de una vinculación laboral, generando con esto una idea equivocada de estar excluida la remuneración vía jornal. Y mira que con esta iniciativa pretendemos superar esta exclusión tácita y evidenciar el derecho deber de la cotización y sobre todo el beneficio de la cobertura tanto como para el empleador como trabajador a jornal.

Y finalmente, el proyecto señora Presidenta, consta de 7 artículos:

El artículo 1°, define como objeto el reconocimiento del factor prestacional y los emolumentos de protección y seguridad social

a los trabajadores cuya labor se remunere bajo modalidad de jornal.

El artículo 2°, establece que el alcance llegue a los trabajadores bajo la modalidad de jornal.

El artículo 3°, precisión y actualización del concepto de jornal de que trata el artículo número 133 del Código Sustantivo de Trabajo.

El artículo 4°, fija la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.

El artículo 5° y 6°, prevé las precisiones de jornada, es decir, modalidades que se presentan en el trabajo de semanas comprimidas y trabajo compartido, así como la duración de contrato o acuerdo que ocasione el pago de la modalidad de jornal con prestaciones; y el artículo 7°, señala la vigencia y aplicabilidad de la norma.

Bueno, con esto señora Presidente, a los invitados y citantes les agradezco mucho sus aportes que son importantes y observaciones en esta Audiencia. Muchísimas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Claro que sí Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Muchas gracias, estimada señora Presidente, a usted, al Vicepresidente, a los compañeros de la Comisión mi saludo; muchas gracias, a los asistentes dirigentes gremiales de las Centrales Obreras de la Federación de Cafeteros.

Simplemente un complemento a lo que ha dicho el Senador Orlando Castañeda, el proyecto no propone aumentar cargas laborales en Colombia; segundo, el proyecto lo que propone es que el trabajador por jornal reciba lo que manda la ley Colombiana; tercero, sabemos que hay discusiones, sabemos que hay discusiones y además no solamente sobre la parte sustantiva sino sobre el proceso, porque a algunos les parece que, por ejemplo el agricultor pequeño le queda muy complicado apelar a la planilla única, en ese Gobierno mío se creó la planilla única pensando que simplificada y ayudaba a eliminar, ayudaba a eliminar evasión y simplificaba.

De todas maneras quería hacer esa explicación, queremos que el trabajo flexible del jornal, cosechas y etc., no sea un trabajo para eludir prestaciones y que eso se pueda pagar y declarar de la forma más ágil, ese es el sentido de Proyecto señora Presidenta y muy distinguidos asistentes, muchas gracias. Y nosotros tenemos toda la voluntad. El compromiso que se hizo ante la Comisión es que antes de presentar la ponencia para segundo debate, se escuchaba al Gobierno, se escuchaba a los Gremios, a las Centrales Obreras, a los Cafeteros, a ver cómo se podía mejorar para la Plenaria del Senado. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, Senador. Le damos la bienvenida al Senador Jorge Iván Ospina. Secretario como se configura el quórum decisorio, someta a consideración y a votación, sometemos a consideración y a votación el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ocho (8) honorables Senadores presentes, incluyendo el Senador Gechem y el Senador Jorge Iván Ospina, aprueban el Orden del Día para esta Sesión, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor, aprobemos también las Actas que están pendientes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Las Actas número 02 del martes 1° de agosto y el Acta número 03 del miércoles 2 de agosto.

Para el Acta número 02, asistieron los catorce (14) Senadores y se encuentran presentes la Senadora Nadya Blel, Castañeda Serrano Orlando, Gechem Turbay Jorge Eduardo, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ortiz Uruña Roberto, Ospina Gómez Jorge Iván, Pestana Rojas Yamina Del Carmen, Uribe Vélez Álvaro. Los otros seis (6) Senadores que estuvieron presentes en la Sesión, no se encuentran presentes al momento de esta votación.

Y en el Acta número 03, la aprueban los honorables Senadores Nadya Blel, Castañeda Serrano Orlando, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ortiz Uruña Roberto, Ospina Gómez Jorge Iván, Pestana Rojas Yamina del Carmen y Uribe Vélez Álvaro.

En la Sesión del miércoles dos (2) de agosto, no asistieron el Senador Correa Jiménez Antonio, Delgado Martínez Javier Mauricio y Gechem Turbay Jorge Eduardo, a quienes aplica el artículo número 92 de Reglamento.

No aprueban el Acta porque no asistieron a la Sesión, el Senador Gechem se encuentra presente en la Sesión de hoy, pero no la aprueba por no haber asistido a la Sesión. Y de igual manera el Senador Luis Évelis Andrade Casamá, el Senador Delgado Ruiz Édinson y el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, que asistieron a la Sesión, no aprueban el acta porque no se encuentran presentes al momento de la votación.

Quedan así aprobadas las Actas número 02 y 03, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el doctor Guillermo Botero Nieto, Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes.

Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes Fenalco, doctor Guillermo Botero Nieto:

Muy buenos días a todos, un cordial saludo. Quiero agradecerle a la señora Presidente, la Senadora Blel, por permitirnos participar en esta Audiencia Pública; un cordial saludo también al Senador Orlando Castañeda, ponente autor y ponente de este proyecto de ley, que yo diría que estábamos en mora de que el país tuviera una iniciativa de esta; al señor Presidente Álvaro Uribe Vélez; Senador Honorio Enríquez, a los demás Senadores, Senador Gechem y demás Senadores que nos acompañan; al señor Viceministro y a todas las personas que no he nombrado, los distintos colegas del Consejo Gremial, los integrantes de las Centrales Obreras muchísimas gracias.

Yo diría que este es un proyecto corto que eso lo hace muchísimo mejor, únicamente 7 artículos incluido el de la vigencia, pero diría que el punto más relevante es la modificación del artículo número 133 del Código Sustantivo del Trabajo, al darle una integralidad al concepto de jornal; yo diría que este es un punto que es esencial, que efectivamente cuando uno pague, esté comprendiendo todos estos beneficios que han obtenido los trabajadores en el curso de los años y me refiero a primas, cesantías, vacaciones, intereses de cesantías, etc., habida consideración que están vinculados por un periodo relativamente corto; y en general ocurre en el campo donde estamos verdaderamente llenos de informalidad.

Si bien se hablaba de una cifra del 47% aquí en el país, uno encuentra ciudades como Cúcuta que cuando uno le suma el área metropolitana, llega a tener un 73% de informalidad, es decir, es una cifra que la verdad es vergonzosa, hay que trabajar en ese sentido para que efectivamente esta informalidad disminuya y ésta es una manera de hacerlo. Y del otro lado, estamos viendo que hay un sin número de servicios que presta el Estado cuya finanzas están agotadas, concretamente el de la salud.

En general a nosotros nos gusta muchísimo el proyecto, podríamos hacer algunas observaciones pero no me atrevo a hacerlas porque no quiero que este proyecto se enrede, es decir, en la medida en que uno comienza a tener más iniciativas y pretende algunas otras cosas, pues de pronto toma el riesgo que se empantanen los proyectos y verdaderamente el eje que es el artículo número 133 se pierda de vista. Ya habrá oportunidad de comentar o de dirigir los esfuerzos a que en algún momento se regule por horas, como efectivamente existe en Estados Unidos, y le permita a los muchas jóvenes irse vinculando laboralmente mientras están estudiando, ese es un deseo que siempre ha tenido el comercio colombiano, que es el mayor empleador del país.

En cuanto a observaciones, solo una muy corta, que es la que está circunscrita al artículo 4º, en el sentido de que hay que diseñar un sistema

supremamente sencillo, que podría ser equivalente al que se diseñó en el monotributo, en esos beneficios económicos, periódicos y demás, que simplemente se paga una suma fija y esa suma ya está distribuida; lo mismo se hizo con el CREE en su momento cuando se suprimieron los aportes Parafiscales y simplemente de ese valor del jornal hay una porción que es la que se consigna únicamente con el nombre del NIT del trabajador por el número de días, al trabajar...al terminar el periodo en la media que no exceda de y se le puede poner un límite, podría ser mensual, cuando la cosecha, por ejemplo, del café es más extendida que digamos que es uno de los sectores que más reclamaría una clase de proyecto de esto; y simplemente dando el nombre del trabajador, Guillermo Botero Nieto, su número de cédula, se hace la consignación respectiva y ya hay suficientes mecanismos en Colombia para hacer la dispersión.

Yo concentraría los esfuerzos en el artículo 4º, porque si eso lo ponemos que en línea y demás, pues yo me paro frente a estos riesgos, más allá de Chinchiná y no le queda fácil a una persona cuando no hay una cobertura de Internet fácil, pues hacer unas transmisiones por esta vía para llenar unas planillas, cualquiera que ellas sean, por más sencilla que esta parezca, los temas de conectividad es un asunto que en el país todavía no se ha resuelto.

Yo soy muy de la tesis de que esta clase de artículos se pueden dejar para reglamentación posterior por parte del Gobierno porque los decretos hasta cierto punto tienen una relativa facilidad de cambio, se puede definir algunos parámetros generales en la ley, pero dejar otros que sí puedan ser sujetos de reglamentación habida consideración que en el país está existiendo un proceso permanente.

Estos serían los comentarios que tiene Fenalco, el mayor empleador del país pero desde ya les digo, estamos totalmente de acuerdo con este proyecto, apoyamos la iniciativa del Senador Orlando Castañeda y del Centro Democrático y nos parece que es fundamental hacer esa modificación del artículo número 133; ojalá algún día podamos hacer las aclaraciones sobre los artículos 127 y 128 del Código Sustantivo del Trabajo a ver si la UGPP algún día entiende lo que es salario y lo que no es, para que deje de perseguir a todos los empresarios formales de este país como lo está haciendo hasta la fecha y se nos ha vuelto, a decir verdad, señor Viceministro, un dolor de cabeza muchísimo mayor que la DIAN, muchísimas gracias.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

Gracias, señor Botero. Tiene la palabra el señor Presidente de la ANUC, doctor Luis Alejandro Jiménez Castellanos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría registra la asistencia del señor Presidente de la CTC a quien no habíamos registrado, igualmente reiteramos la asistencia del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC), doctor Luis Alejandro Jiménez Castellanos:

Bueno, muy buenos días honorables Senadores, señor Viceministro, representantes de los gremios y organizaciones sindicales y de trabajadores.

A ver, pues complacidos participamos desde el sector campesino para compartir con ustedes pues la visión que tenemos sobre el proyecto de ley que nos ocupa en el día de hoy.

Creemos que en principio, la relación laboral en el campo debe avanzar hacia los procesos de formalización y de alguna manera este proyecto pues contribuye a ese propósito. Buscaría igualmente, lo entendería uno como una posibilidad de hacer equidad entre el empleo urbano y el empleo rural que, dicho sea de paso, pues tiene bastante diferencias por la propia estructuración de los salarios; hoy por hoy en la informalidad del campo no existe la consideración del régimen prestacional, tanto que los campesinos no tienen con algunas muy contadas excepciones la posibilidad de acceder a los sistemas de seguridad social, casi todos estamos, bueno no es el caso mío, pero la gran mayoría vinculados en el tema de salud, por ejemplo al régimen subsidiado, y eso pues de hecho también pues marca un poco la diferencia que se tiene en el sector.

Nos llama la atención, sí, el proyecto como que deja clara un poco la intencionalidad de prohibirle al campesino, al jornalero, pues es una norma general, pero si lo aplicamos así de carácter general y se lo aplicamos textualmente a los campesinos, automáticamente es sacarlos de la actividad laboral; cuando se dice que debe comprometerse a no trabajar en la misma actividad, con la competencia o con otras instituciones, es lo que señala el artículo 2°, en el texto que yo tuve señala el artículo 2° y deja esa...pero si no está pues me alegro que así sea, que se revise para efectos de que esa prohibición no esté, bueno mejor, mejor que así sea porque sí nos preocupaba que entonces un campesino que no tiene la continuidad laboral además de eso, fuese a tener, tal vez el texto que consideramos nosotros seguramente no corresponde. Pero, adicionalmente, quisiéramos más que del Proyecto en sí, hacer alguna referencia en el sentido de que para el sector campesino fundamentalmente, pues no basta la reglamentación de su remuneración sino de la garantía de tener el trabajo, cómo garantizarle de verdad del trabajo al campesino, porque por lo demás pues nos podemos quedar con una muy buena norma que regule, que reconozca derechos, pero si no garantizamos el

trabajo estable y digno eso no va ser posible y solamente lo vemos en ese mismo propósito de la formalización en que definitivamente hay que fortalecer la empresa agropecuaria, seguramente no es del texto del Proyecto, pero lo debo decir pues por las pocas oportunidades que tenemos. No vemos la suficiente empresa agropecuaria, la suficiente empresa rural, que garantice ese trabajo a los campesinos, por esos hay que estimular esa generación de empresa, el fortalecimiento de las pocas que existen, fomentar mucho los emprendimientos con inversión pública; el SENA viene haciendo unos ejercicios interesantes y en eso participamos distintas organizaciones, no solo la ANUC, hay organizaciones de corte sindical que también hacen y ayuda, pero son procesos que inician y no terminan y no alcanzan entonces a la consolidación de esos nuevos puestos de trabajo.

Por lo tanto, pues consideramos que hay que avanzar en esa dirección, hay que facilitar...los mejores promotores de emprendimiento rurales son las organizaciones campesinas, somos las organizaciones campesinas, pero hoy las mismas organizaciones tenemos y obviamente creo que no es tema de esta Comisión, pero tenemos muchas dificultades para poder cumplir nuestra misión. Hoy se nos colocan todas las trabas para ir a la DIAN, para ir a las Cámaras de Comercio, son una cantidad de gravámenes cuando organizaciones como la ANUC hacen es un trabajo ad honorem, gratuito, que no genera ningún tipo de movimiento económico y entonces es sagrada. Si no le facilitamos que esas organizaciones funcionen sin esos gravámenes, pues no habrá promotores de emprendimiento. En ese sentido les comento, con el Ministro de Agricultura, hemos concertado un proyecto de ley que busca precisamente corregir eliminar todo eso, ojala cuando a ustedes corresponda se facilite el tema.

Y bueno, finalmente señalar que la generación de trabajo en el campo, si no se logra la formalización como sería lo ideal, sí por lo menos hay que seguir avanzando en el tema del acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra como su fuente de trabajo; más que pretender crear campesinos asalariados, proletarios, hay que pensar en darle la oportunidad de que cada campesino, cada familia tenga en su parcela su propia fuente de trabajo, tenga su propia empresa familiar y desde allí desarrollo de trabajo y eso se hace redistribuyendo la propiedad de la tierra. Muchísimas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, doctor Luis Alejandro. Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Enrique Bedoya, Presidente de la SAC, Sociedad de Agricultores de Colombia. Se prepara la doctora Ligia Eugenia Borrero.

Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctor Jorge Enrique Bedoya Vizcaya:

Muy buenos días a todas y a todos, señora Presidente, muchísimas gracias, por la invitación a esta Audiencia Pública.

En primer lugar, permítame felicitar al Senador Orlando Castañeda y al Centro Democrático por la iniciativa que han presentado el día de hoy, un saludo muy especial también al señor Viceministro que está aquí presente y simplemente diría unas cuatro cositas sobre este tema.

Lo primero, algo de contexto de lo que viene ocurriendo en el sector agropecuario; hoy que el país de alguna manera le está dando una mirada mucho más atractiva al campo colombiano, pensando en estos temas del post conflicto, nosotros vemos enormes preocupaciones en el futuro del campo al menos por dos razones: La primera de ellas es la falta de conectividad de la ruralidad con los centros de consumo, este país no tiene vías terciarias que respondan de alguna manera a las necesidades que tienen los agricultores y los sectores pecuarios de llevar sus productos a los principales mercados de consumo.

Y lo segundo, es el tema de la mano de obra, nos estamos quedando sin mano de obra en la ruralidad colombiana y eso tiene varios elementos, no solamente lo que fue el tema de la violencia, lo que es el tema de la educación, lo que es el tema también, por supuesto, de la remuneración. Pero un asunto muy importante que pretende atacar el proyecto de ley que ustedes están presentando hoy, que es el tema de la informalidad laboral en la contratación en la ruralidad colombiana. Y en tal sentido, nos parece que el proyecto que ustedes han presentado es muy bueno pero respetuosamente lo digo, se queda corto para lo que podría ser ideal para la ruralidad colombiana; ¿Por qué?, porque más allá de los...y entiendo que es un Proyecto corto obviamente por unos propósitos muy claros, pero si uno quisiera hacer un desarrollo un poco más específico para tener en cuenta los sistemas de contratación en el campo colombiano, para tener en cuenta las diferencias existentes entre las actividades de la ruralidad, no es lo mismo ordeñar una vaca que recoger café, para tener en cuenta la posibilidad que los mismos trabajadores rurales pasen de una actividad a otra y que tengan múltiples contratantes, por solo mencionar alguna de ellas, es algo que en nuestra opinión se podría desarrollar en mayor profundidad.

Adicionalmente, y tal vez lo mencionaba el Presidente Uribe, hay algunos elementos propios de la ruralidad colombiana en la extensión de las cosechas y de las actividades pecuarias también, que requerirían mayor precisión en el contenido de este proyecto. Y para eso, la Sociedad de Agricultores de Colombia con todos los gremios de la producción que están allí representados, venimos trabajando hace más de 8 meses en

redactar un proyecto de ley y con mucho gusto se los dejamos porque es que ya está totalmente redactado, que procura atender todas estas preocupaciones y todas esas realidades de la contratación en el campo colombiano y que no tenemos ninguna duda que lo que contribuiría es a enriquecer el proyecto de ley que ustedes han presentado; y solo déjenme mencionar algunas de ellas:

Primero, porque establece los tipos de contrato y de trabajadores y de empleador en el campo; segundo, porque establece un capítulo de garantías mínimas de protección; y también el tema de los ingresos para aquellos trabajadores rurales que tienen ingresos inferiores a un salario mínimo mensual legal vigente; tercero, porque tenemos unas definiciones muy específicas del trabajador agropecuario, de la jornada integral diaria, estacional o de corto plazo y también el reconocimiento de sectores que tienen que hacer contrataciones superiores a los 180 días; cuarto, porque establece un régimen de afiliación simplificado a la protección social para nuestros trabajadores rurales; quinto, porque también establece un régimen y de cajas de compensación para trabajadores del sector agropecuario; y finalmente porque establece el servicio público del empleo rural.

De tal manera que en síntesis, honorables Senadores, para nosotros está iniciativa es muy valiosa, Senador Felipe mucho gusto verlo por acá, de hecho se la presentamos allá en el Comité de Cafeteros de Caldas en la ciudad de Manizales hace un mes, nos parece extremadamente positivo para la economía en general, pero en particular para la ruralidad colombiana, pero sí nos gustaría mucho poder conversar con ustedes y quien determinen sean los Ponentes en esta Comisión, porque sí creemos que si le queremos dar un cambio verdadero al campo de nuestro país, habría que precisar y habría que complementar algunas de las cosas que hemos mencionado. Muchísimas gracias, señora Presidente.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Tiene el uso de la palabra la doctora Ligia Eugenia Borrero, Ligia Elena Borrero, perdón, en representación de la Federación Nacional de Cafeteros.

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, doctora Ligia Helena Borrero:

Buenos días para todos, honorables Senadores, Presidente de la Mesa, Senador Uribe, Senador Mejía, Senador Gechem está por acá, Senador Castañeda, representantes miembros de los gremios, señoras y señores, mil gracias, por esta oportunidad.

Yo quiero hacer la seguidilla a lo que ya manifestó el representante de la SAC con una consideración, quiero, si me permiten referirme, al ejemplo de la caficultura que congrega a 550.000

productores en donde más de un 95% tiene hasta 1 hectárea y media de café y esa hectárea y media de café genera unos ingresos, que si uno multiplica eso por 12 le quita un deducible de 30 o 35% como cualquiera de las personas podemos deducir de nuestro ingreso base de cotización, nos da menos de un salario mínimo al mes. Esos números ¿Por qué quiero ponerlos de manifiesto?, desde la Federación y de tiempo atrás y lo hemos manifestado en varias escenarios donde se nos ha dado la oportunidad, hemos echado de menos una política de protección social para el campo, como política, como sistema de protección social, por eso nos parece de la mayor importancia este proyecto que aborda un aspecto, el aspecto de los trabajadores y trabajadoras que ejercen sus labores mediante un contrato de trabajo y que se les pueda remunerar por días. Pero resulta que yo quiero llamarles la atención, cuando uno mira la normatividad sobre la protección social y quiero hablar de protección que es más allá de seguridad social, nosotros estamos retomando normas y conceptos que vienen de los siglos XIX y XX traídos de Beveridge, traídos de Bismarck, traídos donde había la relación de trabajo en las ciudades y empezamos nuestros sistemas, Colombia dentro de ellos en la década de los 40 del siglo XX, empezó a trasladar esa normatividad. Pero fíjense ustedes que es una normatividad de relación laboral y en el mundo las relaciones van más allá de la relación de trabajo de un empleador con un empleado por un salario.

Hace un mes con la delegación de la OIT desde Ginebra, el Crece y la OIT hicieron un estudio y lo presentaron a la comunidad, allá fueron varias personas y me llamó la atención una cosa del estudio, el productor de café porque era para la línea de café, no se siente trabajador de nadie, él está en su propia tierra, trabajando su tierra y ganando un sustento; luego a él le dicen que lo tratan que cuenta propia, independiente, no, él no se siente trabajador. Entonces eso nos pone sobre la mira de un concepto que el doctor Roberto Vélez, quien hubiera querido estar acá y se le presentó un problema de último momento y se manda excusar porque para él esto es muy importante, él ha dicho “tenemos que mirar es la sostenibilidad, la productividad”. Si volvemos al concepto que yo les mencionaba de que ese caficultor produce menos de un salario en el año descontado ese 35% que es para su vivienda, para su manutención, como lo podemos hacer todos los que sí estamos sujetos a un contrato de trabajo, entonces quiere decir que nuestra regulación está castigando a ese productor porque no es capaz de producir un salario mínimo en promedio.

Y entonces como su hectárea y media no le da para producir un salario y medio, ese productor va a tener toda la vida el inri de que es informal y de que su relación jurídica no es una relación legal y por ende, el relacionamiento jurídico que tiene ese productor de café que no se siente

empleado de nadie, todo el que se relaciona con él y le haga pagos, es una relación, entre comillas, ilegal, no puede ser deducido lo que se le pague, es considerado... porque él jamás va a poder entregar su planilla que son los pagos a una intencionalidad, que en su sitio, en su hectárea de café no existe o vayamos a buscar dónde está la ARL por ahí, dónde está al EPS, dónde está el Fondo de Pensiones, no existe; entonces tenemos un divorcio total entre una regulación y la realidad que se vive en el campo. Y si a esto le añadimos la misma circunstancia que tienen los recolectores de café, para quien la Institucionalidad no existe ¿Por qué?, porque resulta que si nosotros miramos, ellos tampoco se sienten empleados de nadie, se sienten dueños de sí mismos y dueños de ir a amanecer hoy en esta finca y pasado mañana en la otra, y en donde le den una mejor comida o donde quieren, están en un sitio o en el otro, es la trashumancia.

Si nosotros miramos cómo recoge nuestra regulación el fenómeno de la trashumancia en el campo, no existe; ¿Qué pasa?, ese trashumante no tiene ni siquiera acceso a poder tener salud subsidiada, ¿Por qué?, porque cuando se va a inscribir esa persona, se tiene que dar una residencia fija, entonces la gente dará la de su mamá o la de la compañera donde viven sus hijos, pero esa persona que dio esa dirección para tener el Sisbén o cualquier cosa, si tiene un accidente en la finca donde está laborando, y digo labor, no estoy diciendo “es empleado”, está ejerciendo una labor u oficio, esa persona no tiene atención en salud porque está en un sitio distinto a donde se puso. Y recordemos que nuestro esquema de salud en la atención efectiva, más allá de carné sino en la atención efectiva, está basada en las fuentes de los recursos de salud que es eminentemente territorial.

Tenemos entonces, esto tiene unos por menores que yo acompaño la invitación del doctor Bedoya de podernos sentar con su Bancada, con las Bancadas que quieran, de poderles contar estos detalles que permitan que exista una política de protección social. Yo creo que si nosotros le damos cabida a realidades como la de la productividad inferior a salarios mínimos, si le damos cabida a que el relacionamiento jurídico de estas personas no están alrededor del contrato de trabajo sino de relaciones de contratación civil, comercial o las que existen, puede existir el contrato de trabajo pero para eso ya existe una normatividad y el sistema contributivo... pero para los que no existen, nosotros creemos que no existe la regulación adecuada para incluir esa realidad jurídica y por ende tenemos lo que decía el doctor Botero de la UGPP, que dice “pero usted cómo contrató esa mano de obra si ese señor no le mostró la planilla de la ARL, de la EPS y del Fondo de Pensiones, luego esa es una contratación que para usted no es legal y no puede deducir; y además castigamos a los productores de café de

Colombia porque su hectárea no les da un salario mínimo, entonces contribuye con 12 millones de pesos al año en su producción de café pero son considerados que están en la informalidad.

Yo quisiera invitarlos a que este Proyecto está exactamente en una sola clase de relación, la del contrato de trabajo en el campo por días, bajo un salario integral, perfecto, eso tendrá unos problemas operativos que hay que solucionarlo. Pero el resto de relaciones jurídicas, si no les damos y desde este Congreso de la República una regulación que se acomode e interprete la realidad de nuestro campo, vamos a condenarlos a 100 años de informalidad. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff:

Gracias, doctora Luz Helena. Tiene el uso de la palabra el doctor Enrique Ferrer Morcillo, Representante Legal de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura.

Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, Representante Legal, doctor Enrique Ferrer Morcillo:

Buenos días, gracias. Esta es una muy buena, este es un muy buen proyecto de ley para la situación específicamente de los trabajadores portuarios en Buenaventura. Ustedes conocen la grave problemática que se ha presentado en relación con los trabajadores portuarios, en cierta forma que se ha atribuido a las sociedades portuarias, específicamente a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura que en cierta forma es la imagen de la administración del Puerto, cuando existen 5 terminales portuarios; el modelo de operación portuaria en donde básicamente la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura ha sido el administrador del Puerto y solo ahora entra a operar y de conformidad con la Ley 1ª de 1991, permite la operación de 159 operadores portuarios que obviamente desarrollan su actividad y tienen su personal. A la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura se le ha endilgado la violación de la normatividad laboral cuando realmente nosotros tenemos 1.600 trabajadores totalmente protegidos y en las mejores condiciones laborales, lo digo yo que soy un trabajador de la Sociedad Portuaria, soy el Gerente Jurídico, además de ser el Representante Legal.

Nosotros como Sociedad Portuaria, tenemos la obligación mediante contrato de concesión de respetar las normas laborales de nuestros trabajadores, vigilar el cumplimiento de las normas laborales de los terceros operadores que nosotros contratemos y ser el vehículo de información a la Superintendencia de Puertos del cumplimiento de las obligaciones, pero meramente como una información, no tenemos el control ni la posibilidad jurídica de establecer sanciones, ni ningún tipo de restricción por esas violaciones. Entonces ¿Qué ocurre normalmente?,

uno de esos 159 operadores afilia al trabajador portuario, que no es trabajador de nosotros sino es operador, y nos presenta como administradores del Puerto la planilla y lo desvincula a los 2 o 3 días, eso lo hemos denunciado reiterativamente ante las autoridades y aprovecho para decirlo aquí sin que se hayan tomado las medidas, el mismo Ministerio del Trabajo, personalmente he dirigido comunicaciones al Ministerio del Trabajo informado sobre esta situación.

Yo veo que este proyecto de ley va a facilitar esta situación porque seguramente esos operadores que ven cierta dificultad en el tema práctico podrán hacerlo; para nosotros mismos como Sociedad Portuaria será muy interesante porque nosotros podremos de alguna forma facilitar que en determinadas ocasiones contratar personal en esa forma, a destajo digamos, con el objeto de atención de un buque y esta es una forma, creo, que hay que darle la suficiente difusión a la normatividad, no solo pues obviamente la que trae la ley sino también acercarse a esos operadores portuarios y mostrarles la facilidad que pueden tener para hacer un cabal cumplimiento de las relaciones laborales; es decir, nosotros como terminal marítimo más grande del país, saludamos esta iniciativa del Senado frente a este tema, pensamos que para los trabajadores portuarios va a ser muy importante, va a ser muy importante para que no se siga violando la normatividad laboral y establecer unos mejores controles.

Lo que sí solicito al Ministerio del Trabajo, es que por favor establezca unos mejores controles, no sé qué hacen con los reportes que normalmente nosotros hacemos bimensualmente en una circular que se llama la 02 de 2010, porque reiterativamente encontramos la desafiliación posterior a lo que se presenta a la planilla de nosotros. Nosotros encontramos que el señor Enrique Ferrer entra al terminal marítimo administrado por la Sociedad Portuaria con 1 mes y a los 2 días lo retira, entonces nosotros nos quedamos con la verificación de eso porque no tenemos otros medios idóneos, porque entre otras cosas, es imposible hacer un control de ese tema. Entonces, una solicitud que sí le hacemos es que haya por parte de las autoridades de trabajo un real control y que se entienda fundamentalmente que el modelo de la operación portuaria no significa la exclusividad por parte del concesionario portuario de la operación portuaria, nosotros hacemos operación portuaria en un nivel muy restringido. Gracias, agradezco la oportunidad.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff:

Doctor Ferrer, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la Gerente de Recursos Humanos de la Sociedad Puerto Industrial Agua Dulce de Buenaventura, el Gerente Juan Manuel Posada.

Sociedad Puerto Industrial Aguadulce, Gerente Recursos Humanos, doctor Juan Manuel Posada:

Muy buenas tardes honorables Senadores e invitados. Gracias por la posibilidad de concurrir a este debate sobre esta iniciativa. Para nosotros es importante la iniciativa en la medida en que permite formalizar y digamos, de alguna manera llevar a cabo el cumplimiento de la norma legal en términos laborales. Sin embargo, para Puerto Aguadulce, también es importante dejar claro que en la medida en que nosotros cumplimos con la normatividad laboral en todo su alcance, no tenemos en este momento trabajadores vinculados en destajo o vinculados, digamos, de manera temporal, todos nuestros trabajadores están vinculados con contratos a término fijo o indefinido, pero por periodos, digamos, de largo plazo.

En la medida en que tenemos un acuerdo con las comunidades por Ley 70, consulta previa, tenemos que darle cumplimiento a eso también, la mayoría de nuestros trabajadores, más del 50% de ellos pertenecen a las comunidades rurales del área de influencia de nuestro terminal, son 6 comunidades de los Consejos Negros de la Zona de Buenaventura. Es para nosotros importante que este tipo de iniciativas se den en la medida que permitan formalizar la vinculación de los trabajadores y que se cumpla con la normatividad. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff:

Gracias, doctor Posada. Tiene el uso de la palabra la doctora Lucía Soriano, Secretaria General de la Sociedad Portuaria Regional de Tumaco.

Sociedad Portuaria Regional de Tumaco, Secretaria General, doctora Lucía Soriano:

Buenos días estimada Presidenta, a los honorables...sí Lucía Soriano...a todos los asistentes, a los Congresistas presentes y a los demás Gerentes de las Sociedades Portuarias del país.

En el caso de la Sociedad Portuaria Tumaco Pacific Port, es importante que somos la primera sociedad portuaria de segunda generación del país, es una concesión que fue otorgada por la Agencia Nacional de Infraestructura apenas hace un mes, ya que quien venía operando y prestando el servicio en el municipio de Tumaco fue objeto de una reversión unilateral. En el caso nuestro, somos la única empresa privada en el municipio de Tumaco que trabaja por y en pro del municipio, tenemos el programa de responsabilidad social más ambicioso del país, en aras de sustituir los cultivos de coca y reemplazarlos por cultivo de palma. En nuestro caso, como lo han dicho los otros representantes de las demás sociedades portuarias, no tenemos trabajadores vinculados bajo esta modalidad y todos nuestros trabajadores

están vinculados bajo la modalidad de contratos a término fijo o indefinido, pero están vinculados, y de hecho, el Ministerio de Trabajo aquí presente es muy exigente con nosotros en materia laboral para el ingreso al Puerto y para realizar toda la operación portuaria. Sin embargo, como lo decía el Gerente de la Sociedad Portuaria de Buenaventura, es difícil para nosotros algunas veces controlar el tema de los operadores portuarios y por eso es de buen recibo por la Sociedad Portuaria Regional de Tumaco Pacific Port, el proyecto de ley que ha presentado el Centro Democrático. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff:

Gracias, doctora Lucía. Tiene el uso de la palabra la doctora Mery Laura Perdomo en Representación de la Central Unitaria de Trabajadores.

Central Unitaria de Trabajadores, doctora Mery Laura Perdomo:

Buenos días, señora Presidenta, señor Vicepresidente, honorables Senadores, Senador Castañeda, autor de la iniciativa legislativa; compañeros de los gremios empleadores, compañeros de las organizaciones sindicales, demás asistentes.

En nombre del Comité Ejecutivo de la Central Unitaria de Trabajadores, agradecemos la invitación a esta audiencia, cualquier tema que tenga que ver con los derechos de los trabajadores y trabajadoras es fundamental para nuestra organización y siempre tratamos de estar en las discusiones de forma propositiva y crítica también.

Frente al Proyecto de ley número 083 de 2016, que está hoy en discusión, nosotros en primer lugar celebramos el interés de esta Comisión y del Senado de la República, en tener iniciativas para la formalización laboral, sobre todo, que tengan que ver con el sector rural, más en un contexto de post-acuerdo y cuando el Acuerdo de Paz contempla específicamente en el punto 1.3.3.5, acerca de formalización laboral rural y la protección social para los trabajadores y trabajadoras.

Nos preocupa, sin embargo, varios de los componentes de esta iniciativa, nos preocupa que la forma en la que está formulada pueda llevar consigo una mayor flexibilización del salario o de los derechos de las trabajadoras y trabajadores. Encontramos que tanto en la ponencia que hubo para la primera discusión, el primer debate del proyecto ley, como en el texto que va actualmente aprobado, hay una confusión entre salario o jornal y el tema de...entre salario y jornal, cuando contemplamos que el salario, entendemos que legal y jurisprudencialmente el salario contempla todas las contraprestaciones que recibe el trabajador como remuneración por su servicio; mientras que el sueldo o jornal, como estaba establecido en la Legislación Laboral, apenas hace referencia a una

forma de pago a una periodicidad en el pago de esa remuneración.

Nos preocupa que como está este momento redactado el proyecto de ley, pueda incluir una forma de evadir las norma acerca del salario integral como está contemplado actualmente en la legislación colombiana, que no permite que se pacte o que se entiendan incluidas dentro del salario las prestaciones sociales, salvo que sea un salario superior a los 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En este caso, se trataría de hacer un poco la misma figura del salario integral pero entendiendo por días o por jornal o por temporadas que usualmente va a ser para salarios muchos más bajos y que si tenemos en cuenta los sectores que se pretenden aplicar, como en el sector para los trabajadores portuarios o en el sector rural o los trabajadores por cosechas, usualmente son trabajadores con una remuneración mucho más baja y con una intermitencia que pone en riesgo su mínimo vital o sus ingresos permanentes.

Nos preocupa también el hecho de incluir las prestaciones dentro de la remuneración que se haga por días o por temporadas o por cosechas, porque la razón de las prestaciones sociales es diferente en cada caso, si bien el sueldo como tal lo que pretende es retribuir el servicio, otras prestaciones sociales responden a otros intereses del legislador; en el caso de las cesantías por ejemplo ¿qué pretende?, cuidar al trabajador para los momentos de vacancia en el trabajo, para los momentos de cesación de su trabajo, sobre todo en trabajos como estos que son tan intermitentes, que tienen la naturaleza de ser intermitentes. O la prima de servicios, por ejemplo, que lo que hace es participar al trabajador las ganancias o las utilidades que se produzcan la empresa; cuando se incluye dentro de un solo salario se quita esta protección que se aplica para el trabajador, por ejemplo con el caso de las cesantías que es garantizarle un ahorro para cuando se quede precisamente sin trabajo.

Nos preocupa que en el proyecto de ley no está absolutamente claro, aunque se presume pero no está claro, el tema de la dependencia para efectos del pago de la seguridad social; si bien en la primera propuesta que ya fue corregido en el primer debate, se decía que la seguridad social también incluiría...iría incluida dentro del sueldo, ese tema ya se ha corregido en el proyecto de ley como va, pero no queda claro del texto como está en este momento, que se siguen tratando de relaciones de trabajo dependientes y que en ese sentido, la obligación de la afiliación y cotización a seguridad social, la afiliación corre a cargo de empleador y la cotización es compartida entre el empleador y el trabajador; incluso contempla el parágrafo del artículo del proyecto de ley, que no recuerdo en este momento el número, dice que no afecta el tema de la afiliación como independientes.

Entonces a la CUT le preocupa que esta iniciativa como va deje al libre albedrío sobre todo

de los empleadores de que el trabajador sea quien tenga que asumir su afiliación y su cotización a la seguridad social.

En ese sentido, insisto, nosotros celebramos que haya iniciativa para la formalización laboral, sobre todo en este tipo de sectores que son ampliamente informales y creemos que habría unos temas que podrían corregirse o mejorarse del proyecto de ley; por ejemplo, que se aclare, que quede específico en la ley, explícito en la ley, que la seguridad social seguirá estando a cargo del empleador, tanto la afiliación como el tema de la cotización compartida seguirá estando a cargo de la empleador. Que aunque la relación de trabajo o el salario se estipule por días, por temporadas o por cosechas, la relación sigue siendo de trabajador dependiente, no podemos hablar de trabajadores a cuenta propia; en el sector portuario, por ejemplo, no se puede hablar de trabajadores a cuenta propia cuando toda la indicación del servicio, la subordinación está claramente determinada para este tipo de trabajo.

También nos interesaría o sugerimos para el proyecto de ley, con todo respeto a los honorables Senadores y Senadora, que se incluya un monto mínimo para ese pago en jornal; así como el salario integral contempla la posibilidad de incluir dentro de su monto las prestaciones sociales pero pone un monto mínimo para que pueda pactarse, así mismo sugeriríamos que debería contemplarse para ese pago por jornal que contenga las prestaciones sociales, pero entonces debe aclararse, no debe dejarse esto sujeto a la voluntad de las partes, sino que teniendo en cuenta que el derecho laboral debe ser *tuitivo*, pues que se proteja al trabajador en la medida en que se aclare cuánto es el monto mínimo que debe de establecerse por este jornal, para que efectivamente no viole el salario mínimo legal y las prestaciones sociales conforme a la ley.

Debería crearse algún mecanismo que...en este momento no lo tenemos pero, por supuesto, estaríamos dispuestos a discutirlo y a proponerlo para garantizar el tema de cuando los trabajadores queden cesantes, de qué va a pasar si se les paga por adelantado o junto con el salario el tema de las cesantías, cómo garantizamos el ingreso de los trabajadores para el momento en que se queden sin trabajo, sin relación laboral.

Celebramos el tema de que el proyecto de ley incluya las tecnologías, creemos que es válido, que es importante que para el tema de protección social se acuda a estos nuevos mecanismos para facilitar el acceso y la protección de los trabajadores, y como CUT finalmente insistiríamos en agradecer las iniciativas que vayan encaminadas a la formalización laboral, en agradecer que la organizaciones de trabajadores seamos tenidas en cuenta para estas discusiones y que deben adelantarse muchas más propuestas y muchas más iniciativas de manera seria, concertada, consultada de manera tripartita, para la formalización laboral sobre todo en el sector rural. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, doctora Mery Laura. Tiene el uso de la palabra el Ex Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señora Presidenta. No, mire, este es un foro muy importante. Muy corto, simplemente a raíz de la intervención bien importante que acabamos de escuchar, me veo obligado a hacer esta aclaración. Aquí no lo pretendemos es que se pague todo, porque llega un trabajador rural un día y trabaja 3 o 4 días, después se va, le hacen un pago y nadie sabe si le pagaron para la seguridad social, si le pagaron completo, etc., entonces aquí lo que se pretende es que se le pague, se le pague lo que corresponde como salario, lo que corresponde como prestaciones y lo que corresponde como afiliación a la seguridad social y, por supuesto, que a través de la tecnología, yo no sé, de este Foro tiene que surgir alguna cosa que nos lleve a mejorar el proyecto, se informe a quien sea competente, qué parte de ese pago corresponde a prestaciones y qué parte de ese pago corresponde a afiliación a la seguridad social; no pretende evadir, al contrario, pretende que se cumpla con todo y que se desagregue para facilitar el control, era eso, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Con mucho gusto Senador. Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Miguel Morantes Alfonso, Presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia.

Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Presidente, doctor Luis Morantes Alfonso:

Señora Presidenta gracias por su invitación, honorables Senadores de la Comisión y Senadoras de la Comisión Séptima del Senado.

En nombre de la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), nos pronunciamos con respecto a este importante proyecto, el número 83 de 2016. En primer lugar, agradecer por la iniciativa del doctor Orlando Castañeda, al Centro Democrático, a toda la Comisión Séptima porque ha estado ocupándose de tan importante futuro para los trabajadores del campo, especialmente a los del campo pero también para los trabajadores informales, como aquí ya se pronunciaron también algunos de los administradores portuarios.

Quiero referirme inicialmente a lo que es el campo, los trabajadores agrarios y sobre todo los trabajadores que se llaman jornaleros. Bueno, tuvimos la oportunidad en nuestra niñez de acompañar a los trabajadores jornaleros, de pronto nuestros padres fueron algunos de ellos y sabemos de las dificultades que eso encierra. En pasada oportunidad, la OIT hace más o menos 4 años de para acá ha venido hablando y sacó un

libro muy importante que dice “*Volver los ojos a los trabajadores rurales*”, es decir, que hay que mirar a los trabajadores rurales con ojos diferentes a los que los ha visto la humanidad durante todo el tiempo en que se conoce de historia, y en Colombia también desde que está el país, ya casi 200 años después de que ya es nuestro país, no se ha mirado al trabajador del campo con los ojos que debe mirarse, creo que este Proyecto da inicio a esa mirada y por eso consideramos muy importante esa labor.

Seguramente, como ya se dijo habrá mucho que hablar de esto porque la cosa es compleja, el asunto allí es complejo, la señora de la Federación de Cafeteros hablaba aquí muy claramente de la trashumancia, de que los jornaleros son nómadas, ellos no tienen... no se sabe dónde viven, llegan a una finca, de ahí pasan a la otra, a la otra, a la otra y desaparecen y quizás nunca vuelven a pasar por ahí, reciben su paga y siguen recogiendo cuando es café, café; y si era algodón, algodón o cualquier otro producto, alverja, arroz, trigo, lo que en ese tiempo se producía, hoy día se produce menos cosas de esas pero igualmente continúa la problemática por eso es muy importante hacerlo.

Entonces en sintonía con la OIT y en sintonía ahora también con el Acuerdo de Terminación del Conflicto Armado con las Farc, punto 1 que también tiene un punto importante el punto 1 sobre el trabajo del campo, es importante que empecemos a trabajar esto y que se haga justicia con los trabajadores llamados jornaleros o en fin, trabajadores del campo porque pues allí hay diferentes formas de actuar, está el pequeño propietario de un minifundio, que ya lo dijo aquí la doctora, nuevamente me refiero, que se siente propietario y de pronto no trabajador, pero ahí la inmensa mayoría son trabajadores y ya lo dije, que van de una finca en otra buscando su sustento, no tienen hogar, su hogar... sus niños, si tienen hijos están regados en diferentes lugares de la comarca y, por supuesto, viven, duermen y permanecen en la finca donde están trabajando, están presentando ese servicio. Por consiguiente, la realidad que allí se vive muy diferente a todo lo que nosotros pensamos, por eso es necesario que aquí se debata con suficiente, digamos, amplitud y se busquen cuáles son las soluciones propias para este asunto. Y claro, yo para no entrar en buscarles las salidas una por una porque aquí la Presidenta me diría “no, el tiempo se le acabó” es muy difícil, lo que sí queremos es mantenernos, que ojalá mantengamos esta discusión durante el tiempo que sea necesario para que podamos aportar, como es debido, nuestros puntos de vistas respecto al proyecto de ley.

Vale la pena que todos estos trabajadores trabajan es a destajo, es decir, la cantidad de café que recolecten pesado en arrobas o en libras y ahí le pagan por eso, no por el tiempo trabajado, igualmente cuando es recogiendo algodón u otros productos, es siempre a destajo, y tiene

esa particularidad, eso también habría que verlo y contemplarlo ya en las conclusiones ya de la Ponencia y hablar con las personas que conocen y tienen clara la realidad del campo.

Y como aquí se reunieron de los portuarios en Buenaventura y Tumaco, pues yo quisiera también manifestarme con respecto a esto porque si hay gente que se le trate injustamente es en los puertos, precisamente en el Puerto de Buenaventura tenemos el conocimiento y bueno, también los de la costa Atlántica. Y ya que estamos en este punto sobre el asunto de la informalidad, allí la situación es sumamente difícil y hemos tenido un trabajo enorme, ha intervenido la OIT en algunos momentos, el Ministerio del Trabajo ha estado pendiente de eso, hemos hecho distintas reuniones en Buenaventura, en Bogotá, en todos los lugares y hasta ahora no se ha podido resolver la situación. Por eso ojalá todos esos todos esos insumos que por allá se han hecho en esas reuniones lleguen a este proyecto, honorables Senadores y señora Presidenta, para que se enriquezca y demos una solución definitiva a la informalidad en Colombia, no solo en el campo que es la más injusta, en los puertos también muy injusta sino en todas las actividades económicas del país. Les agradecemos mucho y por la iniciativa y por habernos permitido intervenir en este Foro. Gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias doctor Luis Miguel. Tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, buenas tardes para todos y para todas. Existe una contradicción e incluso uno podría decir, una categoría dialéctica, entre lo que existe entre lo urbano y lo rural, entre lo que significa el trabajo rural y lo que significa el trabajo urbano; una categoría dialéctica que ha existido en el universo, pero una categoría que en la sociedad colombiana tiene y significa inmensas brechas, grandes dificultades; es tan, pero tan grande la brecha, tan grande la diferencia que pareciera que estuviésemos en dos países distintos, aun teniendo el mismo libertador, aun teniendo el mismo idioma, aun teniendo los mismos parámetros de República, en nuestro país las diferencias entre lo urbano y lo rural son abismales. De tal magnitud es la situación que uno podría clasificar la ruralidad en dos tipos de ruralidades: la ruralidad dispersa, la ruralidad que se encuentra cerca de las cabeceras, la ruralidad que se encuentra en las cabeceras y progresivamente ir ascendiendo a las personas que habitan en las ciudades.

No existe ningún indicador socioeconómico que en la medida en que defina más la ruralidad dispersa hacia las ciudades no sea más deprimente y más difícil. La pobreza multidimensional en nuestra ruralidad dispersa es por lo menos 4 veces más de lo que puede ser la pobreza en las cabeceras

y puede ser por lo menos 10 veces más lo que puede ser en las ciudades, digamos, de desarrollo importante como Bogotá, Medellín y Cali.

Pero sí es importante la pobreza multinacional en estas ruralidades dispersas, es también importante la pobreza por ingresos en estas ruralidades distantes, dispersas; pero acompañado a la pobreza multidimensional y acompañada a las dificultades de ingreso, vienen los indicadores socioeconómicos, mortalidad materna, mortalidad infantil, mortalidad y morbilidad por enfermedades prevenibles, circunstancias anómalas, como decir que tan solo el 0.3% de los adultos mayores en la ruralidad dispersa tienen pensión, como decir que tan solo el 1% de los jóvenes de la ruralidad dispersa tienen una educación técnica y tan solo el 0.2% se asoman a la universidad. Decir por ejemplo, que en la ruralidad dispersa colombiana, el abastecimiento de energía, el abastecimiento de agua... ¡uy! yo no quisiera que se me fuera el Presidente de Fenalco, mi doctor, porque sí que tendría una apreciación importante por hacerle... pero bueno, entonces estas situaciones de la ruralidad dispersa y estas situaciones de nuestra pobreza multidimensional por ingresos o estructural nos demanda unas acciones a la sociedad colombiana y nos demanda unas acciones a la sociedad colombiana porque si no estaremos al borde de permanentes eventos de orden político, social como las guerras, como las bandas criminales, como los cultivos ilícitos y tendremos nosotros que adelantar una armonización entre nuestra Colombia Rural y en nuestra Colombia Urbana porque si no tendremos dificultades estratégicas muy importantes en términos de nuestro desarrollo futuro.

Efectivamente nuestros campos están quedan sin población trabajadora; efectivamente los cafeteros cada vez tienen mayores problemas para la recolección del café por la pobreza extrema en sus campos que ha significado migraciones a las ciudades; efectivamente nuestros campos adelantan el cultivo de ilícitos ante la inapropiada o inapropiado mercado y posibilidad de desarrollo con cultivos lícitos; y efectivamente nuestras ciudades se desbordan porque captamos a esa ruralidad que nos llega porque esa ruralidad no tiene trabajo. Por eso he allí la importancia de la ley en la búsqueda de soluciones en términos de lo que puede significar mejorar los ingresos para nuestros hombres y mujeres campesinos o trabajadores agrarios; he allí la importancia de diseñar una estrategia de este orden y la importancia de que podamos nosotros delimitar esta estrategia; sin embargo, a mí parecer, la estrategia es un tanto limitada, ¿en qué sentido?

Primer elemento, ¿tiene la capacidad nuestro trabajador agrario, nuestro pequeño empresario agrícola o nuestro emprendedor agrícola de hacer unos aportes a la seguridad social así sea por jornal?, ¿es estable y puede tener reivindicación y estabilidad económica y equilibrio económico

una empresa de la ruralidad extrema y dispersa o de nuestra ruralidad en cabecera de poder pagar así sea por jornales esta seguridad social bajo las limitaciones económicas que hoy se tienen?, ¿se puede hacer cuando se tiene la carga de café a 640.000 pesos?, ¿se puede hacer cuando se pierde, por ejemplo, la fruta por falta de tener un mercado?, ¿se puede hacer cuando no se tienen las rutas, cuando no se tienen las vías, cuando no se tienen los centros de acopio, cuando no se tiene la energía eléctrica, cuando no se tiene el transporte, cuando no se tiene el camino adecuado para poder hacer de estos desarrollos agrícolas verdaderas empresas agrícolas?, ¿es eso posible?

Y yo diría, ninguno de los indicadores que hemos evaluado nos hace eso posible, no, no lo hace posible y no nos lo hace posible porque este país es un país que aumenta la brecha con cargo a su ruralidad y desprecia lo que la ruralidad puede proveer, desprecia lo que significa la protección del páramo, la preservación de la biodiversidad o la garantía de la seguridad alimentaria; o contrata y firma tratados de libre comercio para que nos inundemos de productos subsidiados en otras latitudes que limitan aún más la competitividad de nuestro campo.

Por eso está bien concebido que busquemos nosotros reducir las brechas en nuestras poblaciones rurales por ingresos, está bien concebido que podamos trabajar en términos de la pobreza multidimensional existente y está bien concebido que nosotros adelantemos un extremo esfuerzo, como un especie de plan marchal en términos de nuestras zonas rurales para buscar equilibrios económicos y sociales, para buscar resolver esta contradicción estructural entre el campo y la ciudad; no se puede vivir y construir país teniendo una ruralidad en estos niveles de pobreza, no se puede tener un país armónico cuando nuestro joven campesino, tan solo el punto 0.2% alcanza un nivel universitario, no se puede cuando tan solo el 0.3% de nuestros adultos mayores del campo colombiano tienen pensión, y no se puede cuando todos los indicadores de orden social y económico cuadruplican y quintuplican lo que se puede vivir en el corazón bogotano.

Tal vez ustedes no lo sepan pero el corazón bogotano es una isla, es una isla, ese corazón bogotano donde una cena puede constar lo que el campesino gana en un mes, es de esta isla centralista y santafereña, no refleja para nada el desarrollo de un país. Yo pensaría entonces al Centro Democrático, en términos de la propuesta planteada, que nosotros debiésemos de buscar la posibilidad de esfuerzos de seguridad social mixtos donde nosotros podamos mantener los subsidios en términos de régimen subsidiado al campo, los subsidios en términos de fortalecimiento educativo o de familias en acción o de jóvenes en acción, sin que ello signifique hacer un esfuerzo por parte del emprendedor en el pago de un factor prestacional para el trabajador campesino. Es decir, nosotros

tenemos que buscar la manera que quien pueda pagar en el trabajo campesino una oportunidad de factor prestacional porque hoy no se tiene, no vaya a significar para nada la pérdida de lo que como país tenemos que fortalecer y robustecer. No hago referencia a los subsidios que este país entrega a diestra y siniestra sin tener cómo financiarlos y en algunas ocasiones ha buscado deuda pública para poderlos financiar; hago referencia a los esfuerzos de reforzamiento positivo y de subsidiaridad del Estado que se deben de adelantar en estos conglomerados rurales, conglomerados rurales que ya como lo hemos visto, han significado una guerra de 50 años. Y como nosotros debemos de adelantar la tarea, se nos trata de acciones afirmativas y de inversión por parte del Estado en términos de ingresos y en términos de pobreza multidimensional.

Digo entonces lo siguiente: Si nosotros dijésemos que quien tenga un trabajador campesino, pueda tener una contraprestación por parte del Estado en algunas de las áreas del Estado, sea en términos de mejoramiento de tarifa en la adquisición de sus predios, sea en términos de una certificación que le posibilite mejorar los precios de venta, sea en términos de una tacs que se le pueda colocar porque lo que él esta provisionando es la seguridad alimentaria de nuestro país, la protección ambiental de nuestro país, la preservación de biodiversidad de nuestro país, la preservación del agua de nuestro país, y en la medida en que esa tarea se pueda adelantar, él pueda pagar y trasladar en términos de ingresos a su trabajador ese factor prestacional sin perder todos los demás subsidios.

Lo segundo que yo busco y que pensaría que es fundamental, es fundamental que este país se dé cuenta que todos esos productos agrícolas que adquiere en el mercado tienen un origen y tienen un origen de mano campesina, de hombre y de mujer campesino, esa hortaliza que usted consume, esa papa que usted consume, ese maíz que usted consume, ese café que usted consume se proviene de unas manos de hombres y mujeres campesinos que muchos de ellos viven en la indignidad, y la indignidad no es un concepto que nosotros tengamos que mantener por siempre en la sociedad colombiana, no, nosotros tenemos que reducir brechas y reducir brechas es generar esos estímulos de ingreso en términos del campo colombiano, si no, apague y vámonos, si no buscamos armonizar este desarrollo y reducir las brechas, apague y vámonos.

También pensaría que el país debe darse cuenta y pensar de dónde provenimos, levantemos la mano quien no haya tenido un abuelo campesino, quien no haya tenido un bisabuelo campesino, quien no haya llegado de lo profundo de la cordillera o de lo profundo del llano a vivir en los centros urbanos y detrás, en términos de esa deuda histórica que se puede tener para con nuestros ancestros que es

lo que significan nuestros elementos identitarios, tenemos que hacer estos esfuerzos.

Decía yo, por ejemplo, recientemente escuche al Presidente de Fenalco, criticar la medida del cobro de las bolsas plásticas, cuando yo la encuentro como responsabilidad con el planeta pero que podría encontrar caminos si, por ejemplo, volviéramos a tener el costal o la canasta, productos de orden agropecuario, biodegradables que nos pueden resolver el asunto. Recientemente leí que hay hoy una dificultad para la industria cafetera porque no encuentra empaques de cabuya y no encuentra empaques de cabuya porque desestimulamos el desarrollo agrario. Mire cómo podemos encadenar las cosas, miren cómo nosotros sí podemos adelantar la tarea podríamos ser mucho más responsables.

A mí me parece que buscar cualquier posibilidad que se le pague a quien hoy como le funcione de jornalero, un plus por ese trabajo, que tenga la posibilidad de tener una vacación, la posibilidad de una prima, la posibilidad de una pensión, la posibilidad de mejorar su condición de vida manteniendo el subsidio que hoy brinda el Estado, es una ruta; a mí me parece que si nosotros nos damos la oportunidad de efectivamente certificar y pagar lo que proviene de espacios agropecuarios para la preservación de nuestro campesinado, mejoraría su posibilidad de ingresos; y a mí me parece que si miráramos el presupuesto, como tal vez se hizo un poco del 2003 al 2009, donde se acentuaron las inversiones en el campo podríamos reducir esa pobreza multidimensional y podríamos estar trabajando en términos de que nuestros trabajadores agrarios sean y tengan una mayor posibilidad de vida.

Quiero cerrar con esto, informe de la misión rural y llama “misión imposible”, misión rural, Carlos Alberto Suescún, Profesor de Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia. Lo que pasa en el campo colombiano es tan grave que corresponde a nosotros como líderes políticos y líderes sociales, convertirlo en nuestra principal agenda, esa es nuestra agenda, nuestra agenda es el campo y cualquier esfuerzo en términos del campo no puede tener rótulo ideológico, no puede tener rótulo político, no puede tener rótulo social, se trata del esfuerzo para una sociedad que reduzca brechas. Muchísimas gracias Presidente.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Tiene la palabra el Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señora Presidente, muy breve. Una reacción a la intervención del Senador Ospina que va en la misma dirección de otras que hemos escuchado. Lo simplifico, nosotros necesitamos proteger al trabajador del campo y necesitamos proteger al pequeño y mediano empresario del campo; entonces, la protección al trabajador del

campo es, por favor, que gane lo que corresponde salarialmente, que adicionalmente tenga los beneficios de seguridad social y prestaciones. Nos vamos al empresario, al pequeño, al mediano, por su situación no alcanza a pagar, pero eso no lo debería sufrir el trabajador sino buscar cómo compensa el Estado o cuotas parafiscales.

Por eso aquí podría pensarse en la ponencia para la Plenaria, que el Gobierno por reglamento defina en qué casos el Estado hace un aporte complementario para garantizar esa protección del trabajador del campo cuando el empleador sea un pequeño empleador, un mediano empleador.

Imaginemos un cafetero de la ladera cundinamarquesa, aquí la más cerca, dice, “sí hombre, yo quiero que estos trabajadores por jornal o por cosecha ganen no solamente el salario que manda la ley sino que se les pague la parte proporcional de prestaciones y la afiliación a la seguridad social” y él dice que no alcanza. El decreto reglamentario debería mirar eso y ver entonces cómo el hecho de que el empleador no alcance no afecte al trabajador, sino que el Estado, el gremio, las cuotas parafiscales, etc., una combinación de fuentes haga el esfuerzo complementario, y que la facultad del Gobierno sea amplia, que pueda ser el tema pensional inicialmente a través de los BEPS. Yo creo que ahí lograríamos buscar cómo se logra una protección efectiva al trabajador y cómo el Estado compensa al mediano y al pequeño empresario que por razón de su actividad, la ubicación geográfica, la cosecha, el cultivo, la actividad, no alcance a pagar esa protección.

Mientras yo escuchaba al Senador Ospina y me parecía que está a tono con unos conceptos que han llegado por escrito y creería que un párrafo en esa dirección podría resolver el problema, señora Presidente.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señora Presidenta, saludo especial a los compañeros y compañeras de la Comisión, a las invitadas e invitados a esta audiencia.

Yo quiero empezar refiriéndome a que apoyamos en la discusión del primer debate al proyecto precisamente para que se diera la discusión, para que se abriera esta posibilidad de dialogar con la sociedad y que hiciéramos esta audiencia, y también recordando que le pedimos un concepto al Ministerio de Trabajo, concepto desde el mes de abril que no hemos recibido y que vamos a insistir para que nos digan qué piensa alrededor de este proyecto.

Yo como representante aquí del sector campesino, este proyecto no está dirigido al campesino, está dirigido a todos los trabajadores que prestan servicios por horas, por temporadas, por cosechas y no necesariamente para el campesinado, para que no nos distraigamos hacia la formalización en el campo; hay que mirar también la informalidad en la ciudad y el sector que más aporta en la generación de empleo, que no son precisamente los que el modelo económico viene impulsando.

En ese sentido una política resulta bien importante si se preocupa por generar trabajo digno y no por solamente generar cifras, esa es una preocupación mayor que comparto. Y por qué lo digo, porque es que la generación de ingresos no está en una relación directa con la cotización a protección social, a pensiones, a salud, no está íntimamente relacionada. Por ejemplo, el DANE en el trimestre de marzo a mayo ha dicho que ha tenido la cifra más alta de cotización en pensiones, sin embargo, Colpensiones dice y argumenta que esa cifra puede explicarse en los 500 mil colombianos que llegaron a los BEPS y habría que discutir los BEPS son una posibilidad de pensión, son una posibilidad de tener seguridad social, pero son 500 mil colombianos que se han acogido a los BEPS y eso ha disparado las cifras frente a cotización de pensiones y no están relacionadas con la generación de empleo, y yo creo la formalización tiene que llevar es a mejorar las condiciones de vida de trabajadoras y trabajadores.

Yo aprovecho para decir, qué bueno que el Ministerio de Trabajo le presentara a esta Comisión la estrategia de reconversión laboral que viene preparando, para saber a qué se está dirigiendo; y antes de que la lleve a la OIT, la traiga a esta Comisión y podamos discutir y podamos conversar frente a eso. Con estos elementos pues hay que recordar que la Organización Internacional del Trabajo ubica a Colombia con una tasa de informalidad que hacia 1984 era del 55% y que hoy ya está superando el 62%, esas son preocupaciones mayores que hay que expresar y donde está la informalidad, pues hay que explicar en la falta de generación de empleo producto de una desindustrialización que vive el país y que eso no se puede dejar de lado. En 1975 la ANIF nos informa que el sector industrial pasó en ese año de aportar el 24% al PIB a hoy no superar el 12%, hay una desindustrialización que está íntimamente relacionada también con las condiciones de generación de empleo. Y que a 1975 era la industria la que aportaba por lo menos el 25% del empleo y hoy no supera el 13%. De igual manera la agricultura, el 28% era la el aporte de generación de empleo, el 28% al PIB y hoy no le aporta la agricultura más allá del 6%, esos son los datos que hay que tener en cuenta para buscar formalización que genere trabajo digno y no solamente cifras que le pongan a cumplir

exigencias que la OCDE está haciendo también frente a todo esto.

Y a mí me preocupan son estas cosas, en lo formal el objetivo de este proyecto es muy bien, busca un tratamiento igualitario de los trabajadores que puedan aportar a la seguridad social, que puedan estar protegidos, me parece que ese espíritu lo compartimos todos y todas las que estamos aquí; pero en lo real, este proyecto pues o la política podría convertirse en un mecanismo de formalización precaria, de formalización precaria recordando que el DANE dice que el 62% de la población ocupada informalmente es la que tendría que ver en este Proyecto, o sea, que este proyecto estaría dirigido a esa población ocupada informalmente y es el 62%; en ese 62%, el 88% es de trabajadores en el campo, es decir que haciendo las cuentas, el 71,7% de la población económicamente activa se encuentra en una precariedad laboral y esos son los datos que llamo la atención.

Yo voy a aprovechar para compartir aquí una experiencia, hace como 15 días compartir con caficultores en el departamento de Santander, Santander del Sur, yo soy nortesantandereano y algunos dueños de fincas cafeteras de los que se ha referido aquí la señora representante de la Federación, de los pequeños que no tienen una hectárea, una hectárea y media, nos expresaban preocupaciones, ya hay partes en donde la Federación les está exigiendo aplicar esta ley, hay partes en donde les están diciendo “para comprarle la cosecha tiene que demostrarme que los trabajadores están afiliados al régimen laboral, al sistema, que estén cotizando al sistema” y ellos decían “nosotros no vamos a poder hacer eso” y ellos explicaban que efectivamente esas son claridades que debe aportar la ley.

Por eso conviene, Senador Castañeda, que se aclare para llevar a la Plenaria la discusión, cuáles son los oficios que están dentro de esta categoría, es que aquí se habla de trabajadores informales, por temporada, por cosecha, pero ubiquemos los oficios, ubiquemos cuales son esos oficios, a qué se refiere cuando hablamos de trabajadores por días, trabajadores estacionales, trabajadores de temporada, eso es muy importante para que la gente sepa si cotizarle al sistema le va a garantizar alcanzar el derecho a la pensión, esas son la preguntas que hay que hacer. Es que una cosa uno es cotizar y otra es tener la posibilidad de alcanzar la pensión, recordemos que son 1.300 semanas de cotización y un trabajador que cotice 8 días, que cotice 6 días, que cotice 4 días, cuándo va a lograr 1.300 semanas de cotización a pensión y 62 años en los hombres, y 57 en las mujeres es la exigencia. Que sepan también los trabajadores a los que se busca la formalización si podrán salir a vacaciones, si podrán acceder al régimen contributivo de salud cuando lo requieran, pero también si podrán acceder a la incapacidad por enfermedad laboral, o sea, son los aspectos que

deberían garantizar una formalización, una formalización laboral.

Esas preocupaciones las comparto aquí en esta Comisión, en esta audiencia que se está desarrollando porque efectivamente nosotros sí creemos que se requiere, claro, la formalización que es muy importante, pero nosotros no podemos dejar pasar que este proyecto en gran parte está dirigido a los trabajadores del sector comercio, el sector comercio es el que mayor aporte tiene en la generación de empleo y hay que hablar de eso, cómo va a ser la formalización o si queremos únicamente que haya cotización pero no haya generación de empleo, si queremos que haya cotización al sistema pero que no haya realmente posibilidades.

Entonces en la discusión aquí en el primer debate, yo decía “le estamos generando un mensaje engañoso, una publicidad engañosa a los trabajadores y las trabajadoras porque cotizar no le genera la seguridad de alcanzar los beneficios de haber aportado a la seguridad social”. Esas son mis planteamientos, mis preocupaciones que tranquilamente planteo. El modelo de economía colombiana está dirigido hacia la minería y al sector financiero y no son esos los sectores que generan empleo. Hay que mirar entonces el fortalecimiento o la formalización en el sector de comercio, cómo va a ser, cómo se plantea; en el sector de la agricultura y de la industria, cuál es el fortalecimiento.

Y termino diciendo, a mí sí me parece importante que haya una política dirigida a generar empleo digno y hay que saber aquí cuál es la apuesta del Ministerio de Trabajo en materia de reconversión laboral que se viene planteando. La OCDE ha dicho, dentro de las exigencias y las preocupaciones que tiene para aceptar a Colombia, que hay que simplificar los procedimientos de registro de empresa y la afiliación de trabajadores a la seguridad social, eso hay que tenerlo en cuenta, que es una exigencia de la OCDE pero se acompaña con una política responsable en el país de generación de empleo y no de trabas.

En el caso que he mencionado aquí de los caficultores de Santander, pues la preocupación de ellos es que no puedan tener mano de obra para la cosecha porque como ya se ha planteado aquí, los recolectores de café van un mes porque no dura más la cosecha en Santander, no dura más de un mes, el otro mes se van al Tolima, en la otra oportunidad se van a Antioquia y hay unas condiciones de precariedad en el trabajo rural que son las que habría que apuntar a tener en cuenta. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Con mucho gusto Senador. Tiene el uso de la palabra el doctor Freddy Socarrás, Viceministro de Empleo y Pensiones.

Ministerio del Trabajo, Viceministro de Empleo y Pensiones, doctor Freddy Miguel Socarrás Reales:

Muy buenas tardes apreciada Presidenta, doctora Nadya Blel, a todos los honorables Senadores de la Comisión Séptima, muy especialmente también al doctor Castañeda y entiendo que el doctor Honorio también participó en la elaboración del proyecto; agradecerles a todos los miembros de la sociedad colombiana que hoy han participado y han enriquecido de una manera asertiva la decisión de haber convocado esta Audiencia Pública que como Gobierno, como Ministerio de Trabajo, nosotros vemos con mucha expectativa porque va en consonancia con la política de generación de empleo y la formalización, que ha sido una política ardua y activa en los últimos años de este Ministerio del Gobierno.

Yo creo que si Joseph Stiglitz, premio nobel de economía, estuviera presenciando este debate, estuviera dándole la razón a los pronunciamientos que él hacía por allá en la década de los 80, junto con Paul Romer, candidato a premio nobel de economía sobre el cambio de pensamiento moderno que ha regido el desarrollo local en occidente. Y creo que parece que este proyecto viniera de la periferia hacia el centro porque realmente yo vengo de la provincia, estoy recién posesionado como Viceministro de Empleo y veo que esta observaciones que hoy se han hecho aquí durante toda esta jornada, indiscutiblemente nos enriquecen como Ministerio y nos van a permitir, a pesar de que no pudimos tener la presencia del Ministerio de Agricultura, consolidar una posición como Gobierno.

Este proyecto tiene muchas cosas buenas y sobre todo corto, conciso, breve, para que tenga mayor claridad. El Gobierno nacional tiene cifras importantes para acompañar y motivar el avance de la discusión de este proyecto y es que en materia de formalización se ha podido avanzar en los últimos años, hemos podido incrementar la formalización en el país, pasando del 2010 al 2017 en 3.4 millones nuevos de empleos de los cuales 2.5 millones formales que cotizan a pensión, lo que significa que en los últimos años, 3 de cada 4 nuevos empleos están cotizando al sistema general de seguridad social.

La formalidad nacional presentó un aumento de 29.8 en el 2010 a 36.3 en el 2016 y este proyecto indiscutiblemente camina hacia esos linderos, yo tengo que reconocer que ese proyecto que definió los BEPS, los beneficios económicos periódicos desde el 2005 y que logró materializar este Gobierno a partir del año 2015, nos arroja también una gran esperanza en lo que aquí se ha mencionado, de buscar alternativas que verdaderamente mitiguen sobre todo al empresario pequeño y mediano del campo que son los que nosotros veríamos con la dificultad para poder integrar ese salario con todos los emolumentos y prestaciones que va definiendo el Proyecto. Y quiero dejar unas cifras

muy importantes en materia de los beneficios para refrescarlas; los beneficios económicos periódicos a 30 de junio del 2017, tenemos vinculados 773.046 beneficiarios del sistema y hay ahorradores en este momento por 189.000; mujeres 130 y hombres 59.000, en total se destaca que este es un sistema que parece que tuviera un enfoque diferencial de género porque beneficia en un gran volumen a las mujeres en 506 mil de la totalidad de los vinculados y 226 mil varones.

Nosotros creemos que este proyecto le apuesta indiscutiblemente a la pobreza multidimensional que es otro rubro importante que va encontrando la política pública del actual Gobierno, encontrando que esta pobreza multidimensional a pesar de que la brecha entre los urbano y lo rural presenta graves signos de desigualdad que no podemos ocultar, en materia de pobreza multidimensional hemos podido bajar del 2010 al 2014 de 53.1 a 44.1.

Este esfuerzo que hoy hace el Congreso de la República en su sabiduría de la Comisión Séptima del Senado, nosotros hemos recogido cada una de las observaciones que se han hecho aquí por parte de la agremiación de trabajadores, me parece muy interesante lo que viene haciendo la Sociedad Portuaria de Tumaco, como empresa privada, haciendo un esfuerzo también para la lucha que tiene el Estado en poder reducir la siembra de coca y me parece reconocerlo aquí en esta tarde. Por lo tanto, señora Presidente, nosotros salimos de aquí muy contentos con este acervo de insumos que nos ha dado la sociedad colombiana desde sus diferentes actores para radicar una posición conjunta con el Ministerio de Agricultura que nos permita hacerle un aporte a este importante Proyecto número 83, que entre otras cosas, va de la mano de la política pública que viene desarrollando el Ministerio de Trabajo.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Viceministro. Tiene el uso de la palabra el doctor Julio Roberto Gómez Esguerra, Presidente de la Confederación General de Trabajadores

Confederación General de Trabajadores (CGT) Presidente, Julio Roberto Gómez Esguerra:

Señora Presidenta de la Comisión Séptima, doctor Orlando Castañeda y demás ponentes del Centro Democrático de este proyecto de ley, señores Senadores, señor Secretario de la Comisión, doctor España, señores representantes de los gremios, compañeros del movimiento sindical, señoras y señores todos.

Nosotros queremos ubicar en qué contexto se presenta este proyecto de ley, en un contexto en donde, con todo respeto, las cifras oficiales riñen con la realidad respecto con el trabajo formal y respecto de la derrota del desempleo en nuestro país, porque si en un periodo determinado se genera un determinado número de empleos, lo que también

hay que dar cuenta es cuántos nuevos trabajadores, compañeras y compañeros ingresaron al mercado laboral.

Lo que nosotros constatamos es que este es un país de una economía profundamente informatizada y que los seres humanos, los trabajadores, las compañeras y compañeros que están en la economía informal sienten la ausencia del Estado y sienten la ausencia de políticas que realmente les permitan un nivel de vida digno. Por ello saludamos la iniciativa de este proyecto, porque siendo redundante con la ley, que reconoce una serie de derechos para todas las categorías de trabajadores, sí entra a clarificar una serie de situaciones respecto de los trabajadores a los cuales se hace mención en el proyecto de ley.

La OIT desde el año 1999 adoptó como una política el desarrollo del trabajo decente e inició a instancias de esa política una campaña en todo el mundo y esto incluye a Colombia porque tenemos aún un déficit de trabajo decente sumamente grave en este país. En este contexto, el proyecto de ley tiene la virtud de clarificar una serie de situaciones para ciertas categorías de trabajadores porque también, digámoslo con franqueza, en este país leyes es lo que sobra y lo que falta es quiénes hacen cumplir la ley; y en ese mismo contexto hay que decirle con toda franqueza al Gobierno, particularmente al Ministerio del Trabajo, cuáles van a ser los mecanismos que se van a implementar para garantizar el cumplimiento de la ley para garantizar que los derechos de los trabajadores sean respetados integralmente como corresponde.

Si uno se remonta a la Constitución del año 86, esa Constitución sí que tenía una serie de elementos también en función de un modelo de economía, se decía que la economía estaría en función de los intereses de proletariado en este país, pero nunca se cumplió, nunca se desarrolló y la nueva Constitución contiene una serie de elementos, una serie de variables para garantizar los derechos de la población, los derechos de los trabajadores sin que necesariamente esto se esté dando en nuestro país.

Y en muy pocas ocasiones tenemos coincidencias como las que tenemos hoy aquí, gremios, trabajadores, Congreso de la República y entiendo que el Gobierno nacional frente a este proyecto de ley, solamente falta que las glosas del Ministro de Hacienda, porque al Ministro de Hacienda todo le parece costosísimo y objeta todo lo que signifique un mejor estar para la población, nada raro que glose este proyecto de ley y diga “no, es que eso no se puede porque desestimula la generación de empleo, porque desestimula esto, porque desestimula lo de más allá”, espero que no, por la sencillez del proyecto espero que no lo haga, pero no sería nada raro que se desarrollara una objeción en ese sentido. Y yo sí creo que proteger a todas las categorías de trabajadores, estoy totalmente de acuerdo, no es solamente para los trabajadores del campo, es para todas las categorías de trabajadores, es por ejemplo para las trabajadoras del servicio doméstico, que ahora como hay un marco en

el cual hay que garantizarle todos los derechos, entonces ahora no las contratan a tiempo completo sino por días, por horas, para burlar los derechos de estas trabajadoras; y seguramente habrá muchos lugares en donde quienes tanto hablamos de este tipo de cosas, de pronto tenemos trabajadoras no precisamente garantizándoles todos los derechos porque como este tipo de situaciones es muy bueno formularlas hacia fuera, pero la práctica hacia dentro es totalmente distinta.

Por ello nosotros apoyamos este proyecto de ley, ni más faltaba, estamos totalmente de acuerdo con él, en el contexto en que estamos viviendo realmente se requiere este tipo de formulaciones que complementen la ley y reiteramos, le corresponde al Gobierno, al Ministerio del Trabajo garantizar esto. El señor Viceministro es nuevo pero lo que no es nuevo es una política mediante la cual no existe la suficiente vigilancia para garantizar los derechos de los trabajadores, y si no miremos los despachos en el Ministerio del Trabajo a lo largo y a lo ancho del país, toda la gente haciendo toda clase de reclamaciones porque no se cumple con la ley.

De tal manera que bienvenido todo lo que signifique el enriquecimiento de este proyecto y que realmente podamos contar con otro instrumento más que nos permita proteger como corresponde los derechos de la clase trabajadora. Muchísimas gracias.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

Bueno muchas gracias señor Julio Roberto Gómez, Presidente de la Confederación Nacional del Trabajo, General del Trabajo. Tiene la palabra el Senador Castañeda.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Bueno, gracias señor Presidente. Bueno, yo quiero agradecer mucho hoy a las Centrales Obreras, a los gremios, Senadores, Senador Ospina, Senador Castilla, por los aportes, son muy importantes y los vamos a tomar en cuenta, yo creo que es algo súper clave y antes de que llegue a la Plenaria sí es importante todo los aportes que se han hecho. Pero estamos dando un paso, es un gran paso, sé que con el visto bueno del Gobierno podemos seguir construyendo para acabar con la informalidad. Muchísimas gracias a todos y quiero dejar algo bien claro, la idea original de este Proyecto del Centro Democrático es del Ex Presidente Álvaro Uribe y de todo el Centro Democrático. Muchísimas gracias.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

Tiene la palabra el Presidente Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Para agradecer a todos la buena voluntad de asistir a esta reunión. Yo quisiera proponerle a los presentes y a los Senadores lo siguiente: yo creo que presentar

nosotros una Ponencia maximalista a la Plenaria nos crea dificultades, en lo único en lo que yo estuve de acuerdo en mis lecturas con Lenin es en tener una Legislación simple, que todo el mundo la pueda entender muy corta.

Yo creo que aquí hay un problema que es un problema muy grande en Colombia, es la cantidad de trabajadores por jornal, que les pagan un jornal y los despachan y hasta luego, yo creo que es necesario avanzar en esa protección con el buen cuidado de lo que se dijo ahora, que esa protección no vaya a crear obligaciones imposibles por parte de pequeños y de medianos empleadores.

Nosotros entonces con el Senador Castañeda, porque este proyecto en la primera Legislatura ocurrió un problema, yo me atreví a traerlo y entonces aquí empezaron todos los Senadores a declararse impedidos porque eran empleadores, entonces qué dije yo, pues yo soy empleador, si se declararon impedidos y no se levantó el impedimento pues yo sí que tengo que ser cuidadoso porque a mí sí que me sacan los ojos fácilmente. Entonces dije yo “reiterémoslo” y hubo que retirarlo y en buena hora el Senador Ospina en nombre del Centro Democrático lo recogió y... Senador Castañeda lo volvió a presentar y han venido mejorándolo.

Yo les propondría lo siguiente: con el liderazgo del Senador Castañeda y la consulta de ustedes gremios y centrales, con lo dicho aquí lo mejoramos para Plenaria, pero le pediría esto, doctor Bedoya, simplifiquémoslo, en la medida en que nos pongamos nosotros a pretender en un proyecto distinguir categorías de empleo, naturaleza de empleo, etc., yo creo que lo complicamos y se vuelve de nunca aprobarlo. Lo que puede hacer, yo creo que aquello que le respondimos al Senador Ospina podría ayudar, dejarle una facultad reglamentaria al Gobierno para que examine en qué casos, por ejemplo en el caso de cafetero hay una obligación que va a compartir el Gobierno con el empleador o el gremio con el empleador; y entonces, una facultad que la ejerza sobre la base de que no se afecte al trabajador y que la protección del empleador sea con cargo al Gobierno o al gremio o a una cuota parafiscal, no con cargo al trabajador. Pienso que un proyecto simple en ese sentido podría ayudar.

Después hablaré del tema de pobreza con mi buen amigo, el ex alcalde de Valledupar y actual Viceministro, porque en el periodo 2002-2010 siempre bajó del 53 al 37 y no obstante que el año pasado mostraron el 27, ya volvió a subir al 28 y hay un tema que a nosotros nos preocupa enormemente: la formalización de este Gobierno ha tenido una causa, que fue que quitaron los parafiscales, pero hay unos nubarrones muy grandes en materia de financiación del Sena y en materia de financiación de la salud; por un lado quitaron los parafiscales y por el otro lado, el año entrante, el año entrante se estima un déficit en el sector salud de 7 billones de pesos. Entonces lo de los parafiscales, sí es fácil porque se dijo “por trabajadores hasta 10 salarios mínimos, afílienlos a la salud, que la parte

solamente se paga lo del trabajador, no se paga lo del empleador; afílielos al Sena que ya se les quita esa cuota al empleador”; y había otro, Sena, Salud y ¿qué más que quitaron?, y Bienestar Familiar, y eso se le traslada al Presupuesto Nacional, que inicialmente se creó el CREE. Bueno y entonces eso estimuló, uno tiene que tener en esto la menor subjetividad y hemos procurado tenerla en estos 3 años en esta Comisión y por eso hemos discutido muy fríamente los temas de, los temas laborales, sociales, etc., pero a nosotros sí nos preocupa que si bien eso facilitó...le dice a uno de empleador “hombre, ya ya es fácil, afilien esos trabajadores, mirá que no tenés que pagar salud, mirá que no tenés que pagar Sena, mirá que no tenés que pagar bienestar” y hubo una gran afiliación, hubo una gran afiliación porque le dieron ese alivio a los empleadores, pero empezamos a tener unos problemas muy graves en el presupuesto nacional, en el sector específico de la salud con un déficit de 7 billones y unas preocupaciones enormes para el futuro del Sena y de Bienestar Familiar. Miren lo que pasó, el Gobierno prometió la formalización de las Madres de Bienestar Familiar, inclusive aquí tuvimos una discusión, la verdad es que el Polo Democrático debería hacer una excepción conmigo porque en esta Comisión nos hemos entendido, Senador Castilla, y hemos hecho lo posible por entendernos; aquí buscamos hacer un acuerdo con el doctor Alexander López y se hizo, para que las madres comunitarias no tuvieran que ser exclusivamente empleadas del Estado sino que la formalización se pudiera hacer a través de asociaciones de ellas mismas, yo dije “hombre, acabamos con Bienestar Familiar si lo ponemos a ser el empleador de 80, 90 mil personas” y Alexander López del Polo Democrático “yo no estoy de acuerdo con lo que dice el Centro Democrático, con lo que está diciendo aquí Álvaro Uribe”, pero en aras de conciliación demos las dos posibilidades y se hizo, y el Gobierno que lo había prometido después de encontró con una realidad fiscal que dijo “no puedo”.

Entonces todo esto hay que mirarlo, pero para volver a este proyecto de la manera más constructiva, nosotros nos ponemos en la tarea con el Senador, con el liderazgo del Senador Castañeda, de mirar con ustedes y con el Viceministro, con los gremios, las Centrales Obreras y los colegas aquí, a ver cómo llevamos un texto simple a la Plenaria del Senado, que tenga el mayor nivel de consenso. Muchas gracias señor Presidente y a todos.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

Bueno, doctor Senador Castilla, tiene la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muy breve señor Presidente, solo para saludar y agradecer que se haya podido desarrollar esta Audiencia; al Viceministro de Trabajo, doctor Socarrás, aquí planteamos una necesidad de conocer

la estrategia reconversión laboral, es importante que desde el Ministerio se venga y se explique aquí de qué se trata eso, es muy importante plantearlo. Y yo finalmente quisiera es, no todos, no todos en el campo pueden convertirse en empresarios, eso hay que tenerlo en cuenta también en el proyecto, no todos pueden ser empresarios y este proyecto no puede llevar a flexibilizar la generación de empresa para que haya trabajadores que se afilien, ni todos los campesinos se creen trabajadores rurales o trabajadores agrarios, los campesinos somos campesinos, no tenemos empleador y eso no puede generar que el hecho de ir a trabajar en una finca me lleve a unas obligaciones en materia de cotización que hagan imposible la existencia del campesinado. De eso quiero dejar aquí constancia de eso porque no se trata de volver a toda la gente empresaria sino de generar unas condiciones de trabajo decente. Muchas gracias Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

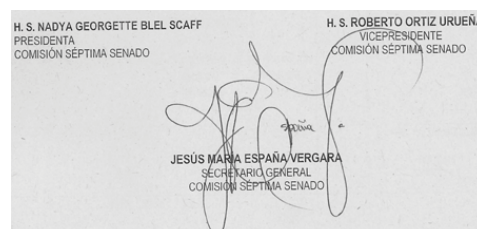
Bueno gracias Senador, se ha cumplido el objetivo de esta Audiencia Pública. Siendo la una y dieciséis (1:16 p. m) de la tarde se levanta la Sesión, a todos muchas gracias. Se convoca el día martes a las diez (10:00 a. m) de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la una y dieciséis (1:16 p. m), el señor Presidente declara agotada la Audiencia Pública desarrollada, gracias a las personas que aceptaron la invitación, que vinieron de fuera, que nos acompañaron y que se logró el propósito previo a la rendición del informe de ponencia de segundo debate.

Para el día martes, diez de la mañana (10:00 a. m), ocho (8) entidades del Estado están citadas para sustentar el informe de Presupuesto 2018, y el día miércoles dieciséis (16), para el martes quince (15) está el Ministerio del Trabajo citado, doctor Socarrás, para el martes quince (15) entre las ocho (8) entidades está el Ministerio de Trabajo para sustentar el informe de Presupuesto 2018; y el martes veintidós (22) la aprobación por parte de la Comisión Séptima del Senado del Informe que ha de enviarse a las Comisiones Terceras y Cuartas Conjuntas.

Gracias a todos y muy buenas tardes, siendo la una y dieciocho (1:18 p. m.) de la tarde.



A esta sesión fueron citados e invitados los siguientes altos funcionarios, así:

Citados

N°	Nombres y apellidos	Entidad y cargo	Excusa	Delegado - cargo
1	Doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego	Ministra de Trabajo		Fredys Socarrás Reales Viceministro de Pensiones y Empleo Sí asistió Sí intervino
2	Doctor Aurelio Iragorri Valencia	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Sí	No delegó

Invitados

N°	Nombres y apellidos	Entidad y cargo	Excusa	Delegado - Cargo
1	Doctor Jorge Enrique Bedyoya	Presidente (SAC) Sociedad de Agricultores de Colombia. Asistió Sí intervino		
2	Doctor Bruce Mac Master	Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi)	Sí	Juan Manuel Santos Arango, abogado Sí asistió
3	Doctor Guillermo Botero Nieto	Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco). Sí asistió Sí intervino		
4	Doctor Roberto Vélez Vallejo	Gerente Federación Nacional de Cafeteros		Ligia Helena Borrero Sí asistió Sí intervino
5	Doctor Luis Alejandro Jiménez Castellanos	Presidente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) Sí asistió Sí intervino		
6	Doctor Enrique Ferrer Morcillo	Representante Legal Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. Sí asistió Sí intervino		
7	Doctora Camila Andrea Ayala Gómez	Abogada Sociedad Portuaria Puerto Bahía. Sí asistió		
8	Doctor Juan Manuel Posada	Gerente de Recursos Humanos - Sociedad Puerto Industrial Aguadulce – Buenaventura Sí asistió Sí intervino		
9	Doctor Harry Kahn Lerner	Gerente Sociedad Portuaria Regional de Tumaco (TPP)		Lucía Soriano Secretario General Sí asistió Sí intervino
10	Doctor Luis Alejandro Pedraza Becerra	Presidente Central Unitaria de Trabajadores (CUT)		Diógenes Orjuela García, Francisco Maltes Tello, Mery Laura Perdomo Sí asistió Sí intervino

Nº	Nombres y apellidos	Entidad y cargo	Excusa	Delegado - Cargo
11	Doctor Luis Miguel Morantes Alfonso	Presidente Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) Sí asistió Sí intervino		
12	Doctor Julio Roberto Gómez Esguerra	Presidente Confederación General del Trabajo (CGT) Sí asistió Sí intervino		

Otros asistentes

Nº	Nombres y apellidos	Entidad y cargo	Excusa
1	Francisco Pamplana	Federación Nacional de Cafeteros	Sí asistió
2	Andrés García	SAC - Vicepresidencia Gremial	Sí asistió
3	José María Bolaños	CGT	Sí asistió
4	Eleonora Mejía		Sí asistió
5	Jorge Carrillo	Asesor CTC	Sí asistió
6	Luis C. Cano	Asesor Viceministro Empleo	Sí asistió

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a 23 de agosto 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1º y el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 05** de fecha **miércoles nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017)**, correspondiente a la Quinta Sesión de la Legislatura 2017-2018.

Esta **Acta número 05**, de fecha miércoles nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017), fue aprobada en sesión de fecha martes veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 08, con seis (6) votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, sobre un total de ocho (8) honorables Senadores y Senadoras, presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Blel Scaff Nadya Georgette, Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ortiz Urueña Roberto y Uribe Vélez Álvaro*.

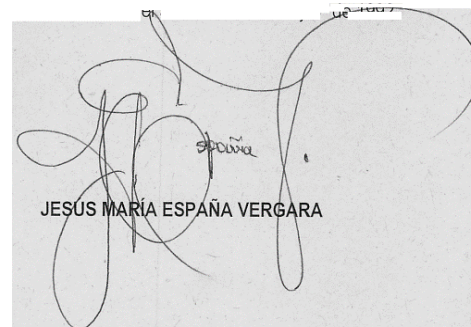
Los honorables Senadores *Castilla Salazar Jesús Alberto, Delgado Martínez Javier Mauricio, Géchem Turbay Jorge Enrique, Pestana Rojas Yamina del Carmen y Pulgar Daza Eduardo Enrique* sí asistieron a la sesión de fecha miércoles nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017), pero no votaron la aprobación del Acta número 05, porque no se encontraban

presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión (de fecha martes veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 08).

Los honorables Senadores *Andrade Casamá Luis Évelis y Delgado Ruiz Édinson*, estando presentes, no votaron la aprobación del Acta número 05, porque no asistieron a esa sesión de fecha miércoles nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017). Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

El honorable Senador *Ospina Gómez Jorge Iván*, habiendo asistido a la sesión de fecha miércoles nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017), no votó la aprobación del Acta número 05, porque no asistió a la sesión de fecha martes veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 08, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,



JESUS MARIA ESPAÑA VERGARA

